

# Los Bancos de Fomento de la Industria de la Construcción quedan incluidos en el Art. 1º del Decreto Ley 18278

DECRETO LEY No. 18376

EL PRESIDENTE DE  
LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto—Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO;

CONSIDERANDO:

Que los bancos de fomento de la industria de la construcción, por su naturaleza promocional deben de gozar de los beneficios del Bloqueo de Registro, Instituto creado por el Decreto -Ley No. 18278;

Que a ese fin es necesario ampliar el Artículo 1º del antecicho Decreto-Ley;

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto-Ley siguiente:

Artículo Unico.—Los bancos de fomento de la industria de la construcción quedan incluidos en el Artículo Primero del Decreto-Ley No. 18278.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los diecinueve días del mes de Enero de mil novecientos setentuno.

General de División EP. JUAN VELASCO ALVARADO, Presidente de la República.

General de División EP. ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.

Teniente General FAP. ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ, Ministro de Aeronáutica.

Vice-Almirante AP. MA- NUEL S. FERNANDEZ CAS- TRO, Ministro de Marina.

General de División EP, EDGARDO MERCADO JA- RRIN, Ministro de Relaciones Exteriores.

Teniente General FAP PE- DRO SALA OROSCO, Minis- tro de Trabajo.

General de División EP AL- FREDO ARRISUENO CO- RNEJO, Ministro de Educación.

General de División EP. ARMANDO ARTOLA AZCA- RATE, Ministro del Interior.

Contralmirante AP. JORGE DELLEPIANE OCAMPO, Mi- nistro de Industria y Comer- cio.

Contralmirante AP. LUIS E. VARGAS CABALLERO, Ministro de Vivienda.

Mayor General FAP. RO- LANDO CARO CONSTANTI- NI, Ministro de Salud.

General de Brigada EP, FRANCISCO MORALES BEAMUDEZ CERRUTTI, Mi-

nistro de Economía y Finan- zas.

General de Brigada EP. JORGE BARANDIARAN PA- GADOR, Ministro de Agricul- tura.

General de Brigada EP., ANIBAL MEZA CUADRA CARDENAS, Ministro de Transportes y Comunicacio- nes.

General de Brigada EP. JORGE FERNANDEZ MAL- DONADO SOLARI, Ministro de Energía y Minas.

General de Brigada EP., JAVIER TANTALEAN VA- NINI, Ministro de Pesquería.

POR TANTO:

Mando se publique y cum- pla.

Lima, 19 de Enero de 1971.

General de División EP. JUAN VELASCO ALVARA- DO.

General de División EP. ERNESTO MONTAGNE SAN- CHEZ.

Teniente General FAP. RO- LANDO GILARDI RODRI- GUEZ.

Vice-Almirante AP. MA- NUEL S. FERNANDEZ CAS- TRO.

General de División EP. ERNESTO MONTAGNE SAN- CHEZ.

Contralmirante AP. LUIS E. VARGAS CABALLERO.

General de Brigada EP. FRANCISCO MORALES BER- MUDEZ CERRUTTI.